

VIERNES, 15 DE MAYO DE 2020 - BOC NÚM. 92

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE PAS

CVE-2020-3016 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2020.*

En la Intervención de esta Entidad y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1º de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2020, aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 5 de mayo de 2020.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1º de la Ley 2/2004 antes mencionada, y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2º del mismo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

PLAZO: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O.C.

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Registro General del Ayuntamiento.

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: Pleno del Ayuntamiento.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se hubiere presentado reclamación alguna; en caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para su resolución.

Vega de Pas, 5 de mayo de 2020.

El alcalde,

Juan Carlos García Diego.

2020/3016

CVE-2020-3016